

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 21 de Noviembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

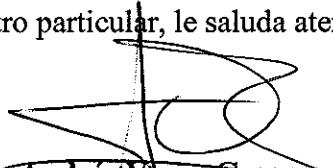
En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°118 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con esta fecha, Cruz Blanca Salud S.A. ha alcanzado un acuerdo preliminar para adquirir la propiedad de terrenos ubicados en la comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, los cuales totalizan una superficie bruta aproximada de 42.000 mts².

Los acuerdos alcanzados tienen por objeto dar inicio al proceso de adquisición de la propiedad donde Cruz Blanca Salud S.A. pretende desarrollar un proyecto clínico el cual considera una inversión inicial del orden de US\$100 millones y cuya construcción se espera poder comenzar dentro del primer semestre de 2013. El proyecto clínico que se contempla construir es de alta complejidad, donde en una primera fase se espera tener una capacidad aproximada de 200 camas, ampliable por etapas, incluyendo unidades de cuidados críticos y un centro médico. Se estima que la clínica podría estar operativa en 2015.

Finalmente, se deja constancia que la suscripción de los contratos de compraventa definitivos, ha quedado sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones acostumbradas para esta clase de transacciones, así como, al cumplimiento de otras relacionadas directamente con la naturaleza y características propias de un proyecto clínico como el que se desea desarrollar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Vargas Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.